



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE ECONOMÍA**

CARRERA:	Bachillerato en Economía
CÓDIGO DE LA CARRERA:	
NOMBRE DEL CURSO:	Regulación Económica
TIPO DE CURSO:	Optativo
CÓDIGO DE CURSO:	ECB4390
NIVEL:	IV
PERIODO LECTIVO:	II Ciclo 2019
MODALIDAD:	17 Semanas
NATURALEZA:	Teórico/Práctico
TIPO DE LABORATORIO:	N/A
CRÉDITOS:	3
HORAS SEMANALES:	8
HORAS PRESENCIALES:	3
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	5
HORAS DOCENTE:	3
HORAS DE CONSULTA	1
REQUISITOS:	
CORREQUISITO:	N/A
DOCENTES:	Fernando Herrero Acosta Fernando Rodríguez Garro

I. Descripción del curso:

Este curso se desarrolla en un contexto de cambios permanentes en las industrias y las normas de juego a nivel nacional e internacional. Al ser la regulación económica uno de los ámbitos más importantes en materia de arreglos y reformas institucionales para intervenir, prevenir y corregir fallos de mercado y para promover o restringir inversiones en sectores productivos considerados estratégicos para el desarrollo, su conocimiento es fundamental para comprender el papel del Estado y plantear opciones de política.



El curso busca desarrollar una visión crítica y comprometida ante el objeto de estudio, al proporcionar una oportunidad de leer y discutir varios de los textos clásicos del debate regulatorio.

II. Objetivo General

Conocer, comparar y utilizar los principales enfoques, conceptos e instrumentos desarrollados para la regulación de la competencia en los mercados.

III. Objetivos específicos

Al concluir el curso, el estudiante estará en capacidad de:

- Aplicar herramientas teóricas y metodológicas para el análisis de los distintos esquemas de regulación y políticas regulatorias en mercados imperfectos e incompletos.
- Analizar los problemas más importantes de la regulación económica utilizando distintos enfoques de regulación y evaluando políticas regulatorias en casos concretos.
- Determinar los alcances y limitaciones de la regulación en distintos sectores para el caso de Costa Rica.

IV. Contenido

1. Introducción

- De la Teoría del Interés Público a la Nueva Teoría de la Regulación
- Instrumentos regulatorios
 - Servicio al costo
 - Precios tope
 - Otros instrumentos
- La regulación de competencia
 - Regulación ex ante
 - Regulación ex post

2. Enfoques

- La Teoría del Interés Público
- La Teoría de la Regulación Económica (captura)
- Institucionalismo y regulación: el enfoque de los costos de transacción
- La Nueva Teoría de la Regulación: el enfoque del principal y el agente

3. Instituciones

- El debate sobre el diseño institucional



- El regulador independiente
- ¿Cómo prevenir la captura?

V. Metodología

El curso utiliza una combinación de lecturas previas a cada sesión, y discusiones y presentaciones en clase por parte de los estudiantes y del profesor. Las lecturas incluyen una combinación de materiales: libro de texto, artículos originales de algunos de los principales autores y revisiones de la literatura. Se incluyen materiales en español y en inglés.

VI. Competencias

VI. 1. Actitudes:

Actitud crítica ante los distintos enfoques, que incluye la comparación conceptual entre estos y el uso de métodos empíricos para validar las tesis.

VI.2. Destrezas:

- Comparar dos o más argumentos que tienen diferentes conclusiones sobre una cuestión o problema específico.
- Comprender el papel de los supuestos en los argumentos.
- Ubicar los análisis económicos en su contexto histórico, social y político.
- Formular un argumento escrito bien organizado que establece supuestos e hipótesis, que están respaldados por pruebas.
- Presentar un argumento económico oralmente.
- Comprender y evaluar los acontecimientos económicos actuales y las nuevas ideas económicas.

VI.3. Habilidades:

- Comunicarse eficazmente en forma escrita, hablada y gráfica sobre cuestiones económicas específicas.
- Emplear las tecnologías de infocomunicaciones para investigar temas económicos

VI.4. Valores:

- La búsqueda de la verdad.



- La excelencia académica.
- La equidad y la igualdad de oportunidades.
- La diversidad cultural.
- La honestidad intelectual.
- Resiliencia.

VII. Responsabilidades del estudiantado

El estudiante deberá estudiar los materiales antes de cada lección y preparar una presentación sobre estos para cada lección. En cada clase, se seleccionarán (al azar, con reemplazo) dos estudiantes para presentar los trabajos, y otros dos estudiantes para criticar los trabajos y las presentaciones, lo que servirá de base para la discusión. El profesor hará una presentación complementaria a la de los estudiantes.

VIII. Evaluación

Para lograr el mejor provecho de este curso, tanto el estudiante como el profesor deben asistir puntualmente a las lecciones y evitar retirarse anticipadamente. Las ausencias no justificadas, las llegadas tardías y el retiro anticipado de la clase significarán, cualquiera de ellas, una reducción de un punto en la calificación final.

La evaluación incluirá las siguientes actividades:

1. Evaluaciones semanales que estarán a cargo de la clase en su conjunto, con un formulario que se entregará al efecto. Estas evaluaciones constituirán un 50% de la calificación final.
2. Dos exámenes parciales, uno en la sesión 9 y otro en la sesión 17, ambos de carácter acumulativo y con un valor de 20% cada uno
3. Dos quices en cualquier momento, sin avisar, que cubrirán las lecturas asignadas para cualquiera de las sesiones. Los quices tienen un valor de 10% de la calificación.

Según el Artículo 11 del Reglamento General de Enseñanza y Aprendizaje, “La obligatoriedad de asistencia presencial de los estudiantes al cursos deberá estar indicada en el respectivo programa de curso, fundamentada en la naturaleza y enfoque metodológico del mismo y en concordancia con la normativa vigente”.... Cada docente deberá indicar en el programa de su curso las normas de asistencia a las clases y a las actividades académicas programadas durante el periodo del curso, tales como giras, etc. La asistencia a las clases



presenciales es obligatoria (al amparo del acuerdo Consejo Universitario, Art. Tercero, Inciso IV, sesión 1927).

El plagio y otras situaciones relacionadas con la evaluación, se sancionarán de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento general sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Nacional: “Se considera plagio la reproducción parcial o total de documentos ajenos presentándolos como propios. En caso de que se compruebe el plagio por parte del estudiante, perderá el curso. Si reincide será suspendido de la carrera por un ciclo lectivo, y si la situación se repite una vez más, será expulsado de la Universidad”. Si se llegara a detectar un posible plagio en un documento final, el profesor elevará al director el caso para que resuelva en un plazo no mayor a los cinco días hábiles.

Según el Compromiso de Mejoramiento de la Acreditación de la Carrera ante SINAES, en este Programa de curso se incluyen contenidos de ética y lectura en otro idioma, por ejemplo inglés, francés, alemán, entre otros.

IX. Cronograma

En el cronograma se indican asimismo las lecturas obligatorias para la sesión correspondiente. Conforme avance el curso se agregarán lecturas sobre el caso costarricense o sobre otros temas de interés para el grupo.

Semana	Fecha	Tema
1 y 2		Introducción: De la Teoría del Interés Público a la Nueva Teoría de la Regulación Domingo et al, Capítulo 1 Rivera Urrutia
3, 4 y 5		Introducción: Instrumentos regulatorios Domingo et al, Capítulo 2 Sunstein (2013) Schnellenbach & Schubert (2014).
6		Introducción: La regulación de competencia Domingo et al, Capítulo 3
7 y 8		Enfoques: La Teoría del Interés Público Hantke-Domas, M (2003) Stiglitz, J. (2010)



9 y 10	Enfoques: La Teoría de la Regulación Económica (captura) Stigler, G.J. (1971) Peltzman (1989)
11, 12 y 13	Enfoques: Institucionalismo y regulación Coase (1937) Spiller, P.T. (2013)
14 y 15	Enfoques: La Nueva Teoría de la Regulación Tirole, Jean (2014).
16 y 17	Instituciones: El debate sobre el diseño institucional Domingo et al, Capítulos 4 y 5 Estache, A. y David Martimort Herrero, F. y G. Monge (2019)

IX. Bibliografía

- Coase 1937 La naturaleza de la empresa. Disponible en: <https://vdocuments.mx/coase-1937-la-naturaleza-de-la-empresa.html>
- Domingo, R., J. Ponce y L. Zipitría. (2016). *Regulación económica para economías en desarrollo*. Departamento de Economía - FCS, Universidad de la República, Montevideo.
- Estache, A & D. Martimort. (s.f.). *Politics, Transaction Costs, and the Design of Regulatory Institutions*.
<http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.131.9551&rep=rep1&type=pdf>
- Hantke-Domas, M. The Public Interest Theory of Regulation: Non-Existence or Misinterpretation? *European Journal of Law and Economics* (2003) 15: 165
<https://doi.org/10.1023/A:1021814416688>
- Peltzman, S. The Economic Theory of Regulation after a Decade of Deregulation. *Brookings Papers: Microeconomics I*. (1989).
- Rivera Urrutia, Eugenio *Teorías de la regulación en la perspectiva de las políticas públicas*. *Gestión y Política Pública* (2004). XIII(2), 309-368.
- Schnellenbach, J. & C. Schubert- (2014). *Behavioral Political Economy: A Survey*, *CESifo Working Paper Series* 4988, CESifo Group Munich. (Marzo), 232-242.



- Spiller, P.T. Transaction cost regulation. *Journal of Economic Behavior and Organization*. (2013). 89
- Stigler, G.J. The Theory of Economic Regulation The Bell Journal of Economics and Management Science. Vol. 2, No. 1 (Spring, 1971), pp. 3-21 RAND Corporation, <https://www.jstor.org/stable/3003160>
- Stiglitz, J. [Regulación y fallas](#). *Revista de Economía Institucional*. (2010) 12(23), 13-28-
- Sunstein, C. (2013). [Nudges.gov: Behavioral Economics and Regulation](#). Borrador preliminar para publicación en Oxford Handbook of Behavioral Economics and the Law (Eyal Zamir and Doron Teichman eds.).
- Tirole, Jean (2014). [Market Failures and Economic Policy](#). Conferencia al recibir el Premio Nobel de Economía.

